

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-23/15

El Salvador. Préstamo 3507/MS-ES, 3508/MS-ES y Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15080-ES - Mayor Acceso al Crédito para Iniciativas Productivas Rurales en la Zona Oriental

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran para llevar a cabo, administrar y gestionar la salida de la operación a que se hace referencia en el Memorando a los Donantes, documento MIF/AT-1356, a efectos de:
  - (a) otorgar un préstamo a la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcréditos de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (AMC) con el objeto de aumentar el acceso al crédito para iniciativas productivas rurales en la zona oriental;
  - (b) otorgar un préstamo a la Fundación Agencia de Desarrollo Económico Local de Morazán con el objeto de crear un instrumento de garantía para dar cobertura a pequeños productores agropecuarios y microempresarios rurales; y
  - (c) otorgar una cooperación técnica a la Fundación Agencia de Desarrollo Económico Local de Morazán para fortalecer sus operaciones y capacidades en la prestación directa de servicios financieros, evaluar el proyecto y otros costos.
2. Autorizar un máximo de US\$2.000.000 para los propósitos indicados en el párrafo 1(a), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Autorizar un máximo de US\$350.000 para los propósitos indicados en el párrafo 1(b), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.
4. Autorizar un máximo de US\$350.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1(c), con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.

(Aprobada el 29 de julio de 2015)